

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL	
Por un mes.	2'00 pesetas
Por tres meses.	6'50 "
Por seis meses.	12'50 "
Por un año.	24'00 "
FUERA DE LA CAPITAL	
Por un mes.	2'50 pesetas
Por tres meses.	7'00 "
Por seis meses.	12'50 "
Por un año.	24'00 "

metos sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares por cada línea de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por PALABRA, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por PALABRA debiendo los interesados acreditar ante de la publicación por medio de la correspondiente Carta Pago, haber satisfecho su importe en el Depósito de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se admitirán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicacionales que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en la Gaceta de Madrid, si no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que se publica en la Gaceta de Madrid el Decreto de promulgación de la Ley.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excma. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe debiendo hacerse los pagos en la Capital por medio de libranza del Tesoro. Giro Postal o letra de fácil giro.

FRANQUEO CONCERTADO

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

1173

En el día de la fecha cese en el cargo de Gobernador civil interino de esta provincia para que fui designado en orden circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, de 14 del mes actual, entregando el mando a don Leonardo Martín Echeverría, nombrado Gobernador civil de la provincia, por Decreto del Presidente del Gobierno provisional de la República de 18 del mes en curso.

Al cesar en este cargo, significo mi reconocimiento más cumplido por la cooperación ciudadana y por la laudable ayuda que en el ejercicio de mis funciones, he recibido indistintamente de los habitantes de esta provincia, a todos los que dirijo un muy afectuoso saludo.

Logroño, 21 de abril de 1931.

El Gobernador interino,
Domingo de Guzmán Lacalle

1174

Al tomar posesión del Gobierno Civil de esta provincia, tengo el honor de dirigir un cordial saludo a todos los habitantes de la misma.

Como representante del Gobierno provisional de la República,

en buena hora nacida, he de manifestar primeramente mi profunda satisfacción por el ejemplo admirable de ciudadanía y patriotismo que ha dado en los últimos días esta provincia de Logroño, siempre hidalga y liberal, contribuyendo al advenimiento pacífico y legal del nuevo régimen, cuya consolidación interesa a todos, porque de ello depende la salvación, el porvenir y la dignidad de España.

A este objeto solicito la colaboración de todos, sin distinción de clases, ideas ni sentimientos, porque la República Española no es un régimen de partido, sino para todos los buenos españoles.

Confío en que nadie regateará esta colaboración, absolutamente necesaria para asegurar el verdadero orden que anhela la República; es decir, un orden fundado, más que en la coacción de la fuerza, en el imperio de la justicia, que es la mejor garantía de paz.

No es otro mi propósito al hacerme cargo de esta provincia, en cumplimiento de las órdenes recibidas del Gobierno provisional. Y como sus poderes más legítimos son la confianza y el apoyo de la opinión, aspiro solamente a convertirme en defensor de todos los anhelos e intereses legítimos de la provincia, y ser el más celoso servidor de la misma.

Para ello estará abierto este Gobierno Civil a todos cuantos deseen formular peticiones de alguna trascendencia colectiva y hasta las mismas particulares que sean razonables y oportunas, en la seguridad de que mi autoridad amparará sin preferencias a poderosos o humildes en todo lo que sea de justicia.

Logroño 21 de abril de 1931.

Leonardo Martín Echeverría

55
13 5/10

